

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2.022.**

**ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente:**

D. Ángel Carretón Castrillo

**Concejales Asistentes:**

Dña. María José Ruiz Maroto

Dña. María Esther Puente Martínez

D. José Miguel Peña Carpintero

D. Juan Carlos Morales Ramos

Dña. Manuela María Rojo López

D. Iván Martínez Rodríguez

Dña. Elena Inmaculada Somavilla

Ruiz

Dña. María Belén Martínez Ortega

**Secretario :**

D. José María García Monte

Siendo las ocho horas y treinta minutos del día veintidós de junio de 2022, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Ángel Carretón Castrillo, y con asistencia de los Señores Concejales reseñados al margen, se reunió el Pleno de la Corporación Municipal de Villadiego en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, para celebrar Sesión Extraordinaria en primera convocatoria.

Asiste y da fe del Acto el Secretario del Ayuntamiento Dº José María García Monte.

A la indicada hora y con el número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria el Sr. Presidente declara abierto el Acto Público, pasándose a tratar los puntos contenidos en el Orden del día:

**1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta si alguno de los concejales presentes tiene que hacer alguna objeción al acta de la sesión correspondiente a la sesión celebrada el día 23 de mayo de 2.022, que ha sido remitida previamente con la convocatoria a todos los Srs. Concejales.

Dña. Elena Inmaculada Somavilla Ruiz presenta una alegación en relación a la redacción del punto 5 del Orden del Día de dicha acta, en el sentido de incluir la discusión y aportaciones que se hicieron desde esa Sr. Concejales, para estudiar la posibilidad de modificar la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Por unanimidad de los miembros presentes del Pleno Municipal, es decir nueve de los nueve que lo componen, lo que supone la mayoría absoluta, se acuerda incluir en dicho punto del acta las aportaciones que se hicieron antes de tomar las decisiones pertinentes, y volver a llevar la misma al siguiente Pleno Corporativo que se celebre.

**2º.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA.**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las Resoluciones aprobadas por él mismo desde la última sesión del Pleno en que se incluyó este punto, cuyo resumen sería:

- Decreto 4/2022, de 6 de junio de 2.022: Concesión de una licencia de taxi a D. José María Negrete Somavilla, en representación de Negrete Bus, S.L.

El Pleno se da por enterado de las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde, no poniendo objeción alguna a las mismas.

**3.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS EN HORMAZUELA.**

En relación con el expediente de modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales:

Tipo de instrumento:	Modificación Puntual
Instrumento que modifica:	Normas Urbanísticas Municipales de Villadiego
Ámbito:	Junta Vecinal de Hormazuela
Objeto:	385,61 m2. de la parcela 5325 del Polígono 529 del Término Municipal de Hormazuela
Calificación del suelo:	Cambio de Suelo Rústico Común actual a Suelo Urbano Consolidado

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaría	27-01-2022	
Solicitud de Inicio de la Evaluación Ambiental	27-01-2022	
Informe ambiental estratégico	18-05-2022	
Petición Informes Sectoriales previos a la aprobación inicial	27-01-2022	
Informe del Servicio Territorial de Fomento	10-02-2022	
Informe Ministerio Transformación Digital	14-02-2022	
Informe Delegación Territorial de Burgos	21-02-2022	
Informe Confederación Hidrográfica Duero	13-03-2022	
Informe Diputación Provincial de Burgos	19-04-2022	
Informe Comisión Territorial de Cultura	15-06-2022	
Acuerdo del Pleno de Aprobación Inicial	10-02-2022	
Anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León	18-02-2022	
Petición Informes sectoriales posteriores a la aprobación inicial	11-02-2022	
Certificado de no alegaciones	20-04-2022	
Informe propuesta de Secretaría	17-06-2022	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, y artículos 22.2.c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, por unanimidad de todos sus miembros presentes, nueve de los nueve que lo componen, lo que supone la mayoría absoluta, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales en la Junta Vecinal de Hormazuela, según el documento técnico presentado, ya que no se han producido alegaciones y los informes recibidos no han impuesto cambio alguno.

SEGUNDO. Remitir al órgano competente de la Administración de la Comunidad Autónoma [Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo] la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales aprobada provisionalmente para su aprobación definitiva

#### **4º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS EN OLMOS DE LA PICAZA.**

En relación con el expediente de Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales:

Tipo de instrumento:	Modificación Puntual
Instrumento que modifica:	Normas Urbanísticas Municipales de Villadiago
Ámbito:	Junta Vecinal de Olmos de la Picaza
Objeto:	Rectificación de lineaciones de la Calle Iglesia
Calificación del suelo:	Suelo Urbano Consolidado

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaría	02-02-2022	
Solicitud de Inicio de la Evaluación Ambiental	03-02-2022	
Informe no necesidad informe ambiental estratégico	31-03-2022	
Petición Informes Sectoriales previos a la aprobación inicial	03-02-2022	
Informe del Servicio Territorial de Fomento	11-02-2022	
Informe Ministerio Transformación Digital	18-02-2022	
Informe Delegación Territorial de Burgos	21-02-2022	
Informe Servicio Territorial de Medio Ambiente	03-03-2020	
Informe Confederación Hidrográfica del Duero	25-03-2022	

Informe Diputación Provincial de Burgos	19-04-2022
Informe Comisión Patrimonio Cultural	12-05-2022
Acuerdo del Pleno de Aprobación Inicial	10-02-2022
Anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León	18-02-2022
Petición Informes sectoriales posteriores a la aprobación inicial	11-02-2022
Certificado de no alegaciones	20-04-2022

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, y artículos 22.2.c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, por unanimidad de todos sus miembros presentes, nueve de los nueve que lo componen, lo que supone la mayoría absoluta, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales, tal y como se aprobó inicialmente ya que no se han producido alegaciones, ni lo imponen los informes emitidos.

SEGUNDO. Remitir al órgano competente de la Administración de la Comunidad Autónoma [Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo] la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales aprobada provisionalmente, para su aprobación definitiva

#### **5º.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2.022.**

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se presenta brevemente el proyecto de Presupuesto General para 2.022, con la lectura de las partidas por capítulos. También se da lectura a todas las partidas de inversiones. Comenta que el presupuesto es más alto que el del año anterior, debido, sobre todo, a la partida incluida para hacer frente a la construcción de la piscina cubierta climatizada.

Informa que el presupuesto asciende, tanto en gastos como en ingresos, a la cantidad de 2.884.000,00 euros, siendo la parte de las inversiones 1.647.200,00 euros.

Informa igualmente que la gran inversión prevista para la obra de la piscina cubierta se va a llevar a cabo con la financiación de la Junta de Castilla y León y de la Diputación Provincial, además de los fondos propios. Según está previsto, dice, no va a ser necesario acudir a la petición de préstamos, aunque se seguirá acudiendo a las Administraciones superiores para conseguir más ayudas.

Dña. Elena Inmaculada Somavilla Ruiz pregunta por algunas partidas concretas que no tiene claro su contenido, y sus dudas son resueltas por Secretaría.

El Secretario informa del procedimiento a seguir para la aprobación definitiva del expediente.

No se producen más comentarios al Presupuesto.

Por todo lo anterior y a tenor de lo dispuesto en el artículo 164 y ss. del R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y de los documentos e informes que se unen al mismo, una vez informado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda, en sesión del día 22 de junio de 2.022, y conforme a su dictamen, se propone al Pleno Corporativo su aprobación.

Asimismo, en dicho punto del Orden queda incorporado, conforme a lo dispuesto al art. 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la Plantilla de Personal y la Relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento que consiste en el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal del Ayuntamiento, de acuerdo con las necesidades de los servicios, y se precisan los requisitos de desempeño de cada puesto, así como sus características retributivas.

Tras el comentario del citado Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2.022, tanto en Gastos

como en Ingresos y sus Bases de Ejecución y hallándolas conformes con las obligaciones y los recursos que se establecen, el Pleno de la Corporación, con el voto favorable de la unanimidad de todos los Concejales presentes, nueve de los nueve que componen el órgano, lo que supone la mayoría absoluta, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2.022, integrado únicamente por el de la propia Entidad, cuyo resumen es el siguiente:

**GASTOS**

Operaciones Corrientes	
CAPITULO I.- GASTOS DE PERSONAL	495.200,00.-€
CAPITULO II.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	634.540,00.-€
CAPITULO III.- GASTOS FINANCIEROS	1.060,00.-€
CAPITULO IV.- TRASFERENCIAS CORRIENTES	106.000,00.-€
Operaciones de Capital	
CAPITULO VI.- INVERSIONES REALES	1.647.200,00.-€
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.884.000,00.-€</b>

**INGRESOS**

Operaciones Corrientes	
CAPITULO I.- IMPUESTOS DIRECTOS	904.000,00.-€
CAPITULO II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	57.000,00.-€
CAPITULO III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	227.400,00.-€
CAPITULO IV.- TRASFERENCIAS CORRIENTES	732.300,00.-€
CAPITULO V.- INGRESOS PATRIMONIALES	123.800,00.-€
Operaciones de Capital	
CAPITULO VI.- ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	132.000,00.-€
CAPITULO VII.- TRASFERENCIAS DE CAPITAL	707.500,00.-€
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2.884.000,00.-€</b>

SEGUNDO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto

TERCERO.- Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación.

CUARTO.- Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Trascurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho Presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2.022.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la Sesión, agradeciendo a los Sres. concejales su asistencia. De dicha sesión se levanta la presente acta, siendo las ocho horas y cincuenta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario DOY FE.

VºBº

EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo. Ángel Carrstón Castrillo

EL SECRETARIO

